

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Autorizado un crédito de 25 millones para abonar las sentencias por las expropiaciones de la ampliación de la Ciudad del Transporte

*El crédito, de carácter ampliable, tiene por objeto abonar los precios confirmados por el Tribunal Supremo, cuyo montante global puede ascender a 49,1 millones de euros*

Miércoles, 22 de marzo de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario a la sociedad pública NASUVINSA, por importe de 25 millones de euros, para hacer frente a la sentencia del Tribunal Supremo sobre fijación del justiprecio de los terrenos expropiados para la ampliación de la Ciudad del



Imagen de archivo de la Ciudad del Transporte.

Transporte. Además, en el mismo Proyecto de Ley Foral se dota al citado crédito de la consideración de ampliable, con el fin de que a lo largo del año, si recaen la totalidad de las sentencias desfavorables previstas, se pueda financiar la misma partida con el suficiente crédito.

La medida se produce después de que el Tribunal Supremo haya dictado cuatro sentencias desestimando los recursos de casación presentados por el Gobierno de Navarra contra sendos [autos del Tribunal Superior de Justicia de Navarra](#) (TSJN), de febrero de 2016, en los que en ejecuciones de sentencias del Tribunal Supremo de 2012 fijaba como justiprecio para el suelo expropiado en la tercera y cuarta fase de la Ciudad del Transporte, 53,06 euros/m<sup>2</sup> en unos casos y 57,09 euros/m<sup>2</sup>, en otros.

Las sentencias ahora conocidas obligan al pago a Nasuvinsa. Se trata de los primeros fallos que recaen sobre un conjunto de 17 expedientes judiciales que se abrieron por esta cuestión. Teniendo en cuenta, por tanto, que el Tribunal Supremo debe pronunciarse todavía en 13 casos más, el Gobierno de Navarra ha acordado que el crédito de 25 millones sea ampliable, con el fin de poder atender las posibles sentencias que se vayan produciendo a lo largo del año. Según las previsiones del Gobierno de Navarra, la cuantía que debe abonarse ahora a los propietarios, con los nuevos precios y las correspondientes actualizaciones, se eleva a 49.198.705,38 euros, cantidad ésta que se

suma a los 20,2 millones pagados de acuerdo al precio fijado en su día.

### **El proceso judicial**

El asunto tiene su origen en 2008, cuando el Jurado de Expropiación de Navarra fijó en 20,01 euros el metro cuadrado el justiprecio de los terrenos afectados por el Plan de Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona, que preveía una tercera y cuarta fase de expansión. Los acuerdos del jurado fueron recurridos por varios propietarios afectados, recursos que desestimó la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJN en noviembre de 2009.

Los particulares afectados recurrieron en casación ante el Tribunal Supremo, quien por sentencia del 12 de diciembre de 2012 estimó los recursos y declaró el derecho de los recurrentes a recibir un justiprecio que se determinaría en ejecución de sentencia conforme a las bases fijadas por el propio Tribunal Supremo. Este justiprecio fue fijado por la Sala de Navarra en marzo de 2015 en 53,06 euros el metro cuadrado, en unos casos, y en 57,09 euros el metro cuadrado, en otros. El Gobierno anterior recurrió aquellos autos y el TSJ de Navarra en febrero de 2016 desestimó los recursos y confirmó el justiprecio.

El Ejecutivo foral recurrió en casación los autos ante el Tribunal Supremo, que ha desestimado 4 de esos 17 recursos. En el resto de los recursos, todavía no se ha dictado sentencia.

Frente a estas 4 sentencias del Tribunal Supremo, el Ejecutivo Foral ha interpuesto incidente de nulidad, uno de los cuales ha sido analizado ya por el alto tribunal, que lo ha inadmitido.

Ante esta inadmisión, el Gobierno de Navarra ha interpuesto recurso de amparo en el que solicita la suspensión de las resoluciones judiciales que obligan a pagar el justiprecio fijado por el TSJ de Navarra. El Tribunal Constitucional no se ha pronunciado sobre esta solicitud de suspensión.

La Ciudad del Transporte se ubica a nueve kilómetros de Pamplona, con una superficie total prevista de 1,2 millones de metros cuadrados. La primera y segunda fase se ejecutaron en su día, con una superficie de 608.000 metros cuadrados. La ampliación constaba de una tercera fase, con 636.000 metros cuadrados, y de una cuarta de unos 394.000 metros cuadrados.